



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. NUM 4/2021.

ASISTENTES

1. D^a. Juana Mulero Cánovas, Presidenta del CERM.
2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente del CERM.
D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.
3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado de enseñanza pública.
4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
5. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
6. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
7. D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
8. D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
9. D^a. Marina González García, CONFAMUR, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
10. D. Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
11. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
12. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
13. D. José Francisco Parra Martínez, CECE, centros concertados.
14. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
15. Antonio Fernando López García, CCOO, personal de administración y servicios.
16. D^a. Inmaculada Gómez Santos, UGT, sindicatos.
17. D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
18. D^a. Isabel Gadea Martínez, FMRM, municipios de la Región de Murcia.
19. D^a. María Ramos Batres, FMRM, municipios de la Región de Murcia.
20. D. Jesús Pellicer Martínez, Administración Educativa.
21. D. Víctor Javier Marín Navarro, Administración Educativa.
22. D^a. Inmaculada Moreno Candel, Administración Educativa.
23. D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.
24. D. Alfredo Pérez Morales, UMU, universidades de la R. Murcia.
25. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la R. Murcia.
26. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
27. D. Pedro Martínez López, persona de reconocido prestigio.
28. D. Pedro Mora Góngora, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.



Asistencia técnica:

- D. Fernando Mateo Asensio, Técnico CERM.
- D^a. Remedios Maluenda Albert, Técnico CERM.
- D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.

En Murcia, siendo las 11:45 horas del día 30 de septiembre de 2021, en el salón de plenos de la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: Calle Alcalde Gaspar de La Peña, núm. 1, 30004 Murcia, en segunda convocatoria, dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, del Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador del PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 23/2017, DE 15 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Punto 3º.- Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión la Sra. Presidenta, agradeciendo la asistencia de los presentes y pasa a continuación a tratar los puntos del orden del día:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de la sesión del 29 de julio de 2021 (núm. 3/2021), la cual fue enviada a todos los miembros del Pleno con anterioridad a este acto. A petición de D^a. Anna María Mellado García, se observa un error en el tercer párrafo de la página tres, porque donde dice: *“Como los profesores de Religión no están integrados ni en los cuerpos de Maestros ni de Profesores de Enseñanza Secundaria no debe indicarse el número de docentes, tanto del Cuerpo de Maestros como del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, incluyendo a los profesores de Religión pues así no se puede conocer (...)”*, debe decir: *“Como el profesorado de Religión no está integrado ni en los cuerpos de Maestros ni de Profesores de Enseñanza Secundaria no debe indicarse el número de docentes, tanto del Cuerpo de Maestros como del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, incluyendo al profesorado de Religión pues así no se puede conocer (...)”*. Con dicha corrección, es sometida a votación y recibe el voto favorable de la totalidad de los presentes por lo que queda aprobada por unanimidad.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, del Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador del PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 23/2017, DE 15 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Expone la Sra. Presidenta que la Comisión de Trabajo número Uno, presidida por D. José Francisco Parra Martínez, elaboró el anteproyecto de dictamen que posteriormente aprobó la Comisión Permanente, pasando a este Pleno el correspondiente Proyecto. Tras referirse a los sucesivos trámites del procedimiento, hace un resumen del contenido de la disposición objeto del dictamen y la justificación de su necesidad.

Tras esta presentación, la Sra. Presidenta le concede el uso de la palabra al ponente designado por la Comisión Permanente, D. José Francisco Parra Martínez, Presidente de la comisión Nº 1, quien hace una exposición detallada del contenido del Proyecto de Dictamen que fue enviado a todos los miembros como documentación complementaria de la convocatoria y el cual fue el resultado del consenso de todos sus miembros, llegando a ser admitidas las dos enmiendas parciales presentadas. Se abre a continuación un turno de intervenciones. No habiendo peticiones al respecto, la Sra. Presidenta somete a votación el texto sobre el que el Consejo ha de deliberar, obteniéndose el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: veintisiete (27).
- B. Votos en contra: cero (0).
- C. Abstenciones: una (1).

Por consiguiente, queda aprobado el texto por mayoría de los presentes.

Punto 3º.- Ruegos y preguntas.

Se concede el uso de la palabra a Dª. Inmaculada Gómez Santos (UGT, sindicatos) quien manifiesta su reconocimiento al esfuerzo que los equipos directivos de los centros y el personal docente están llevando a cabo en el inicio de este curso escolar en el que no cuentan con el “profesorado de refuerzo covid” lo que les dificulta la aplicación de las medidas exigidas. Asimismo, agradece la colaboración de las familias y del alumnado. Por otro lado, plantea una pregunta al Pleno: dónde se van a quedar recogidos de forma más concreta los criterios para delimitar las áreas o zonas de escolarización en los procesos de admisión en todas las etapas y niveles en los distintos municipios. Finalmente, ruega al Consejo Escolar que sigamos trabajando para evitar la segregación del alumnado mediante una escolarización que, como dice la LOMLOE, garantice la aplicación efectiva de los criterios prioritarios de proximidad al domicilio y cubran en lo posible una población socialmente heterogénea. Toma la palabra Víctor Javier Marín Navarro, (Administración Educativa) y afirma lo siguiente: el Decreto establece el procedimiento para que la Administración pueda establecer a posteriori las zonas escolares puesto que la determinación de las mismas debe ser flexible y por lo tanto debe hacerse mediante una norma de rango inferior que permita su adaptación a la realidad de los municipios y de los centros que es cambiante por su propia naturaleza. Por cuestiones de tramitación, está previsto que el Decreto culmine su tramitación y entre en vigor a finales de año, con el proceso de admisión ya muy encima por lo que si no se puede desarrollar materialmente la norma para la admisión del próximo curso escolar, quedará vigente el actual régimen hasta que se desarrolle por una orden posterior, conforme a lo previsto en la disposición transitoria del propio Decreto.

Toma la palabra Dª. Clara María García Sáenz de Tejada, (FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos) para rogar que los horarios de los plenos y del resto de reuniones se realice por las tardes porque muchos de los miembros están trabajando por las mañanas y se les plantean dificultades laborales para poder asistir. La Presidenta recoge el ruego e indica que todo está



en función de la disponibilidad de un local de celebración que reúna las condiciones y que esté abierto en el horario vespertino lo cual no es fácil. Posiblemente, de cara al futuro, con la ampliación de las condiciones de aforo establecidas, se favorezca esta posibilidad. La reunión con los representantes de las familias prevista para el próximo día 13 de octubre se ha fijado para la tarde porque el número de asistentes es menor y ello permite tener más capacidad de decisión a este respecto.

Pide la palabra D^a. Anna María Mellado García, (CCOO, sindicatos) para decir que en el Pleno anterior, la representante de la Administración se ofreció a facilitar todos los datos sobre el cumplimiento de las medidas del Pacto Regional sobre la Violencia de Género adoptadas por la Consejería de Educación, datos que ha solicitado la dicente y que a fecha de hoy no se le han facilitado. Pregunta cómo se van a proporcionar estos datos. Responde D^a. Inmaculada Moreno Candel, (Administración Educativa), que lo que quiso decir es que en el próximo Pleno del Observatorio de la Violencia Escolar se dará cuenta del cumplimiento del Plan Regional Convivencia a través del seguimiento de actuaciones programadas. La Sra. Mellado señala que no se está refiriendo al Plan Regional de Convivencia sino al Pacto Regional sobre Violencia de Género. La Sra. Moreno Candel manifiesta que ese Pacto Regional sobre Violencia de Género no se coordina desde la Consejería de Educación sino por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, correspondiendo a la Consejería de Educación la colaboración mediante la aplicación de las medidas incluidas dentro del Plan Regional de Convivencia Escolar. En este sentido, la representación de la Consejería de Educación en el Pacto Regional sobre Violencia de Género ha dado cuenta de esas medidas adoptadas en el citado Plan Regional de Convivencia Escolar. D^a. Anna María responde que las únicas medidas que se han facilitado en la Consejería de Mujer han sido las correspondientes al curso escolar 2018/2019 no hay nada más y cuando las solicitó, le dijeron que las tenía que solicitar a la Consejería de Educación. Insiste que necesita conocer esas medidas, las que se han cumplido y las que no, y qué dificultades ha habido en su aplicación. D^a. Inmaculada Moreno indica que este tema se planteó en el Pleno anterior al tratarse el asunto de la Programación General de la Enseñanza y se dijo que ese no era el foro adecuado para dar cuenta del seguimiento del Pacto. Repite que la Consejería de Educación no coordina el Pacto y que lo único que hace es dar cuenta de las medidas adoptadas en el seno del Plan de Convivencia Escolar. Entiende por lo tanto que este Pleno no es el foro adecuado para dar cuenta de tales medidas respecto de un Pacto que no coordina la Consejería de Educación. La Sra. Mellado entiende que en la Programación General de la Enseñanza se incluye una previsión de programas educativos por lo que todas las medidas educativas contenidas en esos programas que tienen que ver con la educación, relacionadas con el Pacto o con lo que sea, son objeto de tratamiento a la hora de debatir sobre la Programación General de la Enseñanza. Si se han hecho acciones para prevenir o sensibilizar en la materia de violencia de género. La Sra. Moreno aclara que la Programación General de la Enseñanza es una previsión para el próximo curso escolar no se da cuenta de las actuaciones realizadas en el curso anterior a lo que responde la Sra. Mellado que en la Programación General de la Enseñanza siguen sin aparecer las medidas relacionadas con el Pacto Regional sobre la Violencia de Género sigue reclamando el conocimiento de tales medidas, como representación sindical y como ciudadana. La Presidenta interviene para decir que el dictamen sobre la Programación General de la Enseñanza ya fue objeto de deliberación y aprobación en el Pleno anterior por lo que no cabe ahora volver a entrar en él. Añade que la Consejería de Educación forma parte del Pacto Regional sobre la Violencia de Género y que sobre las medidas educativas incluidas en ese Pacto se da en el foro adecuado para ello. Apunta la Sra. Moreno



Candel que no todas las medidas del Pacto se impulsan desde el mismo departamento de la Administración y la Consejería de Educación tan sólo tiene una función de colaboración. Como hay un seguimiento del Plan Regional de la Convivencia Escolar se puede pedir el seguimiento de cada actuación en el seno de ese Plan. La Sra. Mellado comparte la idea de que el acuerdo sobre la Programación General de la Enseñanza ya se adoptó pero se remite al contenido del acta de esa sesión donde se decía que “sin perjuicio de todo ello (la representante de la Administración Educativa), ofrece a todo el que lo desee a darle el detalle de toda la información sobre las medidas desarrolladas” y por ello hoy vuelve a insistir en el tema. Indica que ha solicitado esa información y no se le ha facilitado y tiene derecho a conocer esas medidas como miembro de este Pleno y como ciudadana. La Presidenta manifiesta que entiende el tema planteado puesto que el Consejo Escolar es un ámbito de expresión de las inquietudes de cada sector de la comunidad educativa pero recuerda que el Consejo Escolar no es un órgano gestor, por lo que la información interesada ha de solicitarse a quienes disponen de ella que son los propios órganos gestores. D. Víctor Javier Marín Navarro, (Administración Educativa) entiende que el lugar idóneo para exigir una rendición de cuentas del cumplimiento de un acuerdo es la comisión de seguimiento de ese acuerdo por lo que lo procedente es hacer la solicitud a dicha comisión. La Sra. Mellado indica que se ha dirigido a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y le han manifestado que sólo puede proporcionar los datos que le envía la Consejería de Educación y esta no proporciona más datos. Termina la Presidenta expresando que, como se ha indicado anteriormente, se trata del desenvolvimiento y cumplimiento de un acuerdo (el Pacto Regional sobre Violencia de Género) en el ejercicio de las competencias de la Consejería de Mujer, como órgano encargado de la gestión y coordinación de las funciones correspondientes a esta materia. Por ello, la información solicitada deriva de esa gestión por lo que parece razonable que sea facilitada por parte de dicho órgano administrativo.

Para finalizar, la Presidenta felicita públicamente a todos los sectores de la comunidad educativa de la Región por el inicio por fin de un curso escolar normalizado después de dos años de extraordinaria dificultad. Anuncia además que, ante la celebración de las próximas elecciones a consejos escolares de centros, se van a mantener reuniones con el Director General de Centros Educativos para organizar la colaboración de este Consejo Escolar en el apoyo al fomento de la participación en este año, poniendo en valor la importancia de estos órganos en el gobierno de los centros educativos.

Y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta procedió a levantar la sesión, siendo las 12:45 horas del día indicado al principio.

Visto Bueno,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA
REGIÓN DE MURCIA.**

Firmado electrónicamente,
D^a. Juana Mulero Cánovas.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente,
D. Diego José Carbajo Botella.